



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN	0303
PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO
DEMANDANTE	ROMERO ANTONIO LONDOÑO GONZÁLEZ
DEMANDADO(S)	MANUEL JOSÉ VIANA MESA Y OTROS
RADICADO	050314089001-2020-00022-00
ASUNTO	DISPONE NOTIFICACION POR AVISO

Para los fines legales pertinentes, incorpórense al expediente, citaciones remitidas a los demandados para diligencia de notificación personal, así como las constancias de entrega en la dirección correspondiente, expedidas por la empresa de correo 4-72 en atención al inciso 4º numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 291 *ibídem*, en lo respectivo a la notificación personal, se tiene que las citaciones para tal diligencia se encuentran surtidas en la forma establecida por la ley para el efecto, por lo que, ante la no comparecencia de los demandados, pues de ello no existe constancia en el expediente, bien se puede proceder a la notificación por aviso de estos, observando de manera estricta los requisitos establecidos para dicho procedimiento en el artículo 292 de la ley procesal.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT). CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 035 , Y FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M. AMALFI, 025 DE AGOSTO DE 2020
 VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA SECRETARIA